



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACION TRATO DIRECTO PARA
CONTRATACIONES IGUALES O
INFERIORES A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO N° 267 /

QUILLON, 11 MAR 2016

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. FICHA TECNICA N° 14, Oficina de Deportes.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.
3. Decreto Alcaldicio N° 143 de fecha 13/01/2016, que Aprueba Programa Deportivo De Verano 2016.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12/05/2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 15/10/2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
7. Certificado de Presupuesto n° 07 de fecha 11/01/2016, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
8. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8.-
10. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones



CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE LA ADQUISICION DE SERVICIO DE TRANSPORTE, CON EL PROPOSITO DE TRASLADAR A LOS ARBITROS DE LA COPA MUNICIPAL DE FUTBOL 2016, ENMARCADA EN PROGRAMA DEPORTIVO DE VERANO 2016.**
- **Y QUE, DEBIDO A LA CANTIDAD DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS DIARIAS EN TEMPORADA DE VERANO Y ADEMAS, POR PREMURA DEL TIEMPO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO SE HACE DIFICIL REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES POR CADA SERVICIO.**

DECRETO:

1. **REGULARICESE**, la adquisición de Trato Directo al proveedor :

- **JAVIER ARAYA MORGADO, R.U.T:** [REDACTED] por la suma de **\$200.000.- (DOSCIENTOS MIL PESOS)**, correspondiente al **"SERVICIO DE TRANSPORTE POR TRASLADO DE ARBITROS COPA MUNICIPAL 2016"**.

Compras que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace necesario recurrir a estos proveedores, por las siguientes razones:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS: EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886;

- **ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)**

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **22.09.003-5** de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LTV/EGM/fgm.-
EN CARGO DE LA SECCION
SECRETARIA MUNICIPAL
ADQUISICIONES